



Santiago, 10 de Febrero de 2017

**GMA N°014/2017**

**Señor  
Cristián Franz T.  
Superintendente del Medio Ambiente  
Teatinos 280, Piso 8 y 9  
Santiago**



**At.: Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe División de Fiscalización**

**Ref.: Complejo Termoeléctrico Nehuenco  
Programa de Cumplimiento  
Solicitud Ampliación de Plazo Acción 1, Cargo 13**

De nuestra consideración,

En el marco del desarrollo del Programa de Cumplimiento (PDC) del Complejo Termoeléctrico Nehuenco, aprobado mediante Resolución Exenta N°4/Rol N°F-041-2015 de fecha 10 de Febrero de 2016, conforme a la Acción N°1 del cargo 13 del PDC, se definió un plazo de ejecución de 12 meses contados desde notificada la resolución que aprueba el PDC, para la puesta en marcha de la Planta de Osmosis Inversa (POI).

Pues bien, dado que el avance reciente de la construcción de la POI ha sufrido retrasos producto de cambios en la ingeniería de montaje y atrasos del contratista, teniendo como consecuencia que no se podrá cumplir con el plazo inicialmente fijado en el PDC, es que se requiere ampliar el plazo para el hito de la puesta en marcha de la POI conforme a lo indicado en los supuestos del PDC.

En consecuencia con lo anterior solicitamos a Usted se amplié el plazo para el cumplimiento del hito de puesta en marcha de la POI hasta el 31 de Marzo de 2017, fecha en la que debiera verificarse el término de la ejecución del PDC de acuerdo a lo aprobado por la SMA en su momento y al avance actual de las acciones por parte de Colbún.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Usted,

**COLBÚN S.A.**

  
**Daniel Gordon Adam  
Gerente de Medio Ambiente**

Av. Apoquindo 4775, piso II  
Las Condes, Santiago-Chile  
Tel.: (56-2) 2460 40 00  
Fax: (56-2) 2460 40 05  
[www.colbun.cl](http://www.colbun.cl)